

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 628-2021-A-MPSM.

Tarapoto, 13 de Julio del Dos Mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N° 1088-2021-GI-MPSM, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico de Deductivo de Obra N° 01 del Adicional de Obra N° 01 de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS DEL 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMÉRICA CUADRA 01 Y AS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN” II ETAPA”;**"; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

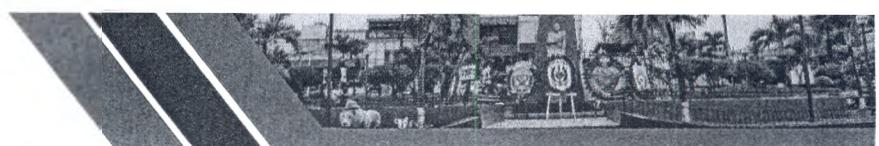
Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2020-GI-MPSM, de fecha 20.07.2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN” II ETAPA,**

Que, mediante Contrato N° 082-2020-GA/MPSM, de fecha 21.09.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Licitación Pública N° 001-20202-MPSM/CS) con el CONSORCIO LIBERTAD, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN” II ETAPA**", por el monto total de S/ 4'284,097.83 (Cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil noventa y siete y 83/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 083-2020-GA/MPSM, de fecha 22.09.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Supervisor de Obra (Adjudicación Simplificada N° 015-2020-MPSM/CS-Segunda convocatoria) con el Consorcio Supervisor Stephan, para la Supervisión de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD” II ETAPA**", por el monto total de S/ 135,720.00 (Ciento treinta y cinco mil setecientos veinte y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 130-2020-GI-MPSM, de fecha 21.10.2020, se declara **APROBAR**, el CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA (Actualizado a la fecha de Inicio) teniendo como fecha de inicio el 05 de octubre del 2020, y siendo el 01 de febrero del 2021 la fecha de culminación del plazo de la obra la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN” II ETAPA.**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2021-GI-MPSM, de fecha 29.01.2021, se aprueba la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01** de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN” II ETAPA**"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 628-2021-A-MPSM.

ETAPA, correspondiente a treinta (30) días calendarios, vigente a partir del 02 de febrero del 2021 al 03 de marzo del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 028-2021-GI-MPSM, de fecha 18.02.2021, se aprueba el el CRONOGRAMA REPROGRAMADO N° 01 DE EJECUCIÓN DE OBRA al 02 de febrero del 2021, fecha en que se computa la Ampliación de Plazo N° 01 (aprobado mediante Resolución Gerencial N° 016-2021-GI/MPSM, de fecha 29.01.2021), siendo el 03 de marzo del 2021 la fecha de culminación del plazo contractual de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN" II ETAPA.**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2021-GI-MPSM, de fecha 25.02.2021, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 02 de de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN" II ETAPA, correspondiente a cuatro (04) días calendarios, vigente a partir del 04 de marzo del 2021 al 07 de marzo del 2021.**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 049-2021-GI-MPSM, de fecha 08.03.2021, se aprueba el el CRONOGRAMA REPROGRAMADO N° 02 DE EJECUCIÓN DE OBRA al 04 de marzo del 2021, fecha en que se computa la Ampliación de Plazo N° 02 (aprobado mediante Resolución Gerencial N° 035-2021-GI-MPSM, de fecha 25.02.2021), siendo el 07 de marzo del 2021 la fecha de culminación del plazo contractual de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN" II ETAPA.**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 050-2021-GI-MPSM, de fecha 08.03.2021, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 03 de de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN" II ETAPA, correspondiente a siete (07) días calendarios, vigente a partir del 08 de marzo del 2021 al 14 de marzo del 2021.**

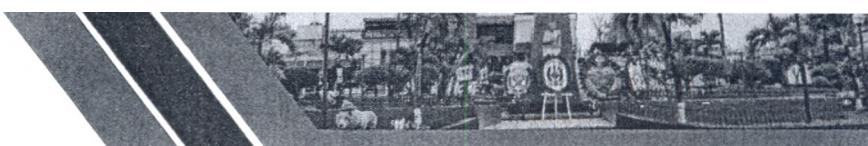
Que, mediante Carta N° 057-2021/CL/RC, de fecha 19.05.2021, el Representante Común del Consorcio Libertad, Sr. Homar Airas Paima, remite el Expediente de Deductivo de Obra N° 01 del Adicional de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, al representante común del Consorcio Supervisor Stephan, Ing. Agustín Vega Peña.

Que, mediante Carta N° 035-2020/AVP-RC/CSS, de fecha 19.05.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 07700 de fecha 20.05.2021, el representante común del Consorcio Supervisor Stephan, Ing. Agustín Vega Peña, corre traslado del Informe N° 010-2021-JFDR-SO/CSS de conformidad a Expediente Técnico de Deductivo de Obra N° 01 del Adicional de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 628-2021-A-MPSM.

Que, mediante Informe N° 010-2021-JFDR-SO/CSS, de fecha 19.05.2021, el Jefe de Supervisión de Obra, Ing. José Fernando Delgado Ramírez, remite el Informe de Conformidad del Expediente Técnico de Deductivo de Obra N° 01 del Adicional de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa.

Que, mediante Informe N° 978-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 12.07.2021, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Deductivo de Obra N° 01 del Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa; y solicita la aprobación correspondiente, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 1088-2021-GI-MPSM, de fecha 12.07.2021, se emite la conformidad del Expediente Técnico de Deductivo N° 01 de la prestación Adicional N° 01 de la de la obra denominada: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, y solicita la aprobación correspondiente mediante Resolución de Alcaldía.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS DEL 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMÉRICA CUADRA 01 Y PROLONGACIÓN LIBERTAD, EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-II ETAPA, el cual contiene la siguiente estructura:

I.- OBJETIVO

El objetivo del presente Expediente Técnico es presentar a la Entidad el Expediente de Deductivo de Obra N° 01 del Adicional N° 01, generado por la necesidad de modificar el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2021-A-MPSM, de fecha 21.01.2021, y que la ejecución de este deductivo no perjudica ni altera el cumplimiento de las metas del proyecto y objeto del contrato.

II.- SUSTENTO TÉCNICO

La propuesta técnica aprobada por la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2021-A-MPSM, requieren de la ejecución de 447.27 ml., de tuberías de la red de desagüe, así como la construcción como la construcción de 11 buzones.

Durante el proceso constructivo en la etapa de replanteo se evidencio que se podría optimizar el sistema de desagüe planteado inicialmente, modificando la red planteada y desviando la red proveniente del Jr. América cuadra 02 hacia un buzón existente en el Jr. Sinchi Roca cuadra 07. De esta manera se dejarían de construir la red propuesta por el Jr. Sinchi Roca cuadra 07 y 01



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 628-2021-A-MPSM.

buzón en la misma calle; con la cual la red de desagüe quedaría reducida de 447.27 ml., a 400.29 ml., y los buzones de 11 unidades a 10 unidades.

Estos cambios realizados no afectan el funcionamiento y operatividad del sistema, por lo cual se cumplen con las metas y objetivos del Expediente aprobado.

III.- MODIFICACIONES DE LA RED DE DESAGÜE PLANTEADA

De los trabajos de replanteo de buzones y durante el desarrollo de los trabajos de excavaciones se observó que la red de desagüe propuesta se podría replantear de tal manera que no afecte su funcionamiento, con lo cual se quitó la red de desagüe del lado derecho del Jr. Sinchi Roca cuadra 07, lo cual se quitó la red de desagüe del lado derecho del Jr. Sinchi Roca cuadra 07, lo cual también implicó quitar el buzón BZN-01, proyectado de la misma calle; y se haría una nueva red que conectaría los buzones BZN-11, BZN-08 (del Jr. América cuadra 02) y el buzón existente BZ-E (del Jr. Sinchi Roca cuadra 07).

IV.- PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 DEL ADICIONAL N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO AUTORIZADO	METRADO REALIZADO	METRADO A DEDUCIR	PRECIO (\$/)	PARCIAL (\$/)
01	SISTEMA CONDOMINAL						12,319.95
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES						85.50
01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M	447.27	400.29	46.98	1.82	85.50
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						6,966.89
01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO, A =0.80 M, TN TUB. CSN φ8" A PVC-UF φ200 MM.	M	447.27	400.29	46.98	9.78	459.47
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA A =0.80 M, TN TUB. CSN φ8" A PVC-UF φ200 MM.	M	447.27	400.29	46.98	4.81	225.97
01.02.03	CAMA DE APOYO / PROTECCIÓN CON ARENA A =0.80 M, TN TUB. CSN φ8" A PVC-UF φ200 MM.	M	447.27	400.29	46.98	36.75	1,726.51
01.02.04	RELLENO Y COMPACT. C/MAT. PRESTAMO Y C/EQ. A =0.80 M, TN TUB. CSN φ8" A PVC-UF φ200 MM.	M	447.27	400.29	46.98	76.18	3,578.94
01.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (D=5 KM)	M3	671.36	592.01	79.35	12.30	976.00
01.03	TUBERÍAS DE DESAGÜE						1,478.45
01.03.01	SUM/INS. TUB. PVC-UF φ=200 MM., ISO 4435SN-02, INC/ANILLO INTEGRADO	M	447.27	400.29	46.98	24.23	1,138.32
01.03.02	PRUEBA HIDRÁULICA TUB. PVE-UF φ 200 MM., DSG EN ZANJA PARCIALMENTE TAPADA	M	447.27	400.29	46.98	7.24	340.13
01.04	BUZONES DE CONCRETO						3,789.11
01.04.03	CONSTRUCCIÓN DE BUZÓN ESTANDAR Di=1.20 M., H=2.01 – 2.50 M.	UND	3.00	2.00	1.00	3,789.11	3,789.11
COSTO DIRECTO							12,319.95
GASTOS GENERALES (7.6206430 % CD)							938.86
UTILIDAD (6.9322710 % CD)							854.05
SUB TOTAL							14,112.86
IGV (18%)							0.00
PRESUPUESTO TOTAL DE DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01							14,112.86

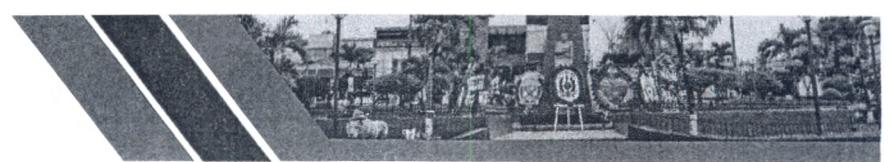
V.- INCIDENCIA DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
01	ADICIONAL DE OBRA N° 01 (R.A. N° 081-2021-A-MPSM)	491,795.99
02	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL N° 01	-14,112.86
03	MONTO TOTAL	477,683.13
PORCENTAJE DE INCIDENCIA QUE REPRESENTA AL ADICIONAL DE OBRA N° 01		-2.87%



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 628-2021-A-MPSM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, al CONSORCIO LIBERTAD y al CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN, responsable de la Ejecución y Supervisión, respectivamente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ara. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

TDAG-A-MPSM
REAF-GI/MPSM
C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
Archivo.